

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

VISTO que por expediente N° 7-2018/08, se tramita la realización de un contrato de locación de servicios para la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin y por entender que reúne los requisitos del perfil profesional, se propone su contratación, para el diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

Lo establecido por las Resoluciones de Rectorado Nros. 1100/95 y 245/96.

Que a fojas 175 se adjunta la solicitud de nueva prórroga del presente Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

a) El diseño, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información interno de esta Unidad Académica significa una herramienta de gestión imprescindible, especialmente, en una facultad de la complejidad (número de departamentos, carreras y respectivos planes de estudio, grupos y proyectos de investigación, proyectos y actividades de extensión, publicaciones, centros de investigación, etcétera) que presenta la Facultad de Humanidades. Un beneficio derivado directamente de estas funciones que desempeñará la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas será el de una comunicación eficiente entre las diferentes áreas, tanto académicas como de gestión, así como para todo aquel interesado en conocer las actividades y programas permanentes de grado y posgrado, organización de conferencias, congresos, etcétera.

b) Durante el período de contratación anterior, la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas ha completado el relevamiento iniciado en 2008, imprescindible para la puesta en marcha de las tareas y compras a realizar para restaurar el acceso a Internet en todos los espacios, asesorando a las autoridades de esta Unidad Académica respecto de las especificaciones técnicas para la realización de las licitaciones conducentes a la adquisición de los equipos informáticos necesarios. En lo que respecta al sitio web de la Facultad, avanzó en su diseño, afianzando la publicación periódica de información operativa de utilidad para los usuarios en su conjunto, diseñando, asimismo, un sistema para la gestión de la Secretaría de Investigación, que se encuentra en su fase de carga de datos y puso en marcha una plataforma de educación virtual para acompañar las tareas de la docencia presencial, a pedido de la Secretaría Académica. En la actualidad, se encuentra proyectando un diseño para actividades, requerido por la Secretaría de Extensión.

Que en la Sesión N° 64, de fecha 07 de diciembre de 2011, el Consejo Académico aprueba la prórroga solicitada.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga de la **contratación** de la **Bibliotecaria Documentalista María Carolina ROJAS** (clase 1972 – DNI N° 22.978.258 – CUIT N° 23 – 22978258 - 4), bajo las siguientes condiciones:

MODALIDAD: Contrato de Locación de Servicios

OBJETO: Diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

PLAZO: Desde el 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012

MONTO TOTAL: Pesos veinticuatro mil (\$24.000).

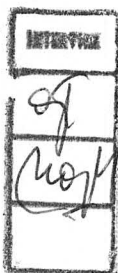
MONTO MENSUAL: Pesos dos mil (\$2.000).


Fuente: 16, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso 3, Partida Principal: 3.4.5., Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3299




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades